



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 101

RECOLETA, 03 AGOSTO DEL 2010

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por la Sra. Directora Administración y Finanzas; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2010, A LAS EMPRESAS QUE SE SEÑALAN, Y POR LOS VALORES QUE SE INDICAN :

A)

1.- COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LTDA, RUT 77.785.410-0 DOMICILIADA EN CALLE COPIAPO 480 COMUNA DE SANTIAGO; VALOR MENSUAL \$303.450.- MONTO TOTAL PERIODO \$606.900.- IVA INCLUIDO, ASEO DEPENDENCIA DIRECCION DE TRANSITO, PROF. ZAÑARTU N° 820

**2.- ASEO INDUSTRIAL ROSA ELENA CHADE REYES, EIRL RUT 76.841.350-9 DOMICILIADA EN CALLE DORA 3752 COMUNA DE RECOLETA VALOR MENSUAL \$3.386.365 MONTO TOTAL PERIODO \$ 6.772.730.- IVA INCLUIDO.-
SERVICIO EDIFICIO CONSISTORIAL, AV. RECOLETA N° 676, EDIFICIO DOM - DAC, AV. RECOLETA N° 672; ADMINISTRACION MUNICIPAL AV. RECOLETA N° 740 3ER PISO, DIDECO, AV. EL SALTO N° 1979, SANTOS DUMONT N° 453, CONCEJALIA.-**

B) CONTRATESE DE IGUAL FORMA, A LAS EMPRESAS MENCIONADAS EN LA LETRA A) PARA QUE EFECTUEN CADA UNA DE ELLAS, EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2010, EL SERVICIO DE ASEO DEL NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL, POR EL PRECIO DE \$612.850.- IVA INCLUIDO; SERVICIO CORRESPONDIENTE A CUATRO PISOS CADA UNA DE ELLAS, MAS LA SUMA DE \$100.000.- POR SERVICIO DE ASEO DE DICHA DEPENDENCIA, ENTRE LA FECHA DE ENTREGA DEL EDIFICIO POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA AL 1° DE SEPTIEMBRE 2010.-

C) FACULTESE ASIMISMO A LA SRA. ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA; PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, EN LA EVENTUALIDAD DE POSTERGARSE EL TRASLADO DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES AL NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL.-

D) LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL MUNICIPIO DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, TENIENDO ADEMÁS PRESENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR LAS EMPRESAS EN LOS CONTRATOS APROBADOS POR DECRETO EXENTO N° 1440 Y 1441, AMBOS DE 21 ABRIL 2009.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Patricio Lobos Labra

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Secplac
- D.A.F.
- D. Aseo



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL